

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO.
9 DE OCTUBRE DE 1996.**

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las diecinueve treinta horas del día nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el domicilio del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número seis, de la calle Juan de la Barrera, de la Colonia Niños Héroes de esta Ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado Alejandro Espinosa Medina, Presidente; licenciado Juan Saldaña Zamora, Director General y secretario en funciones del Consejo; diputado licenciado Eligio Arnulfo Moya Vargas, representante de la Legislatura; ingeniero Ramón Lorencé Hernández, representante del Partido Acción Nacional; ingeniero Apolonia Villarreal Alvarado, representante del Partido de la Revolución Democrática; ciudadano Juan López Martínez, representante del Partido Demócrata Mexicano; licenciado Félix Farfán Muñoz, representante del Partido Popular Socialista; licenciado Hugo Peñaloza Servián, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciado Alfredo Ávila Reséndiz, representante del Partido Cardenista; ciudadano Dante Martín Bernal Arenas, representante del Partido del Trabajo; arquitecto Sergio Corona Cortés, licenciado Andrés Estévez Nieto, ciudadano Rafael Lozada Maldonado, ingeniero Agustín Pacheco Cárdenas, licenciado José Luis Sierra Salcedo, licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, doctor Eduardo Miranda Correa, consejeros ciudadanos; ciudadano Wilfrido Murillo Soto, y ciudadano Héctor Herrera Herrera, representantes de los municipios; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad y bajo el siguiente Orden del Día: I.- Registro de asistencia y declaración del quórum legal e instalación de la sesión; II.- Aprobación del orden del día propuesto; III.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de

fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis; IV.- Resolución del Consejo General respecto de la solicitud que para constituirse como partido político estatal, presentó la organización política denominada Partido del Trabajo; V.- Exposición de la campaña de actualización del padrón electoral a cargo del licenciado Felipe Reyes Ruiz; VI.- Asuntos generales.- - - - -

Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y secretario en funciones quien expresa.- "Con su permiso señor Presidente vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, estando presentes diecisiete miembros del Consejo General, por lo que se considera que hay quórum legal para declarar formalmente instalada esta sesión.- Para dar cumplimiento al orden del día que les fue remitido con el citatorio para esta sesión; una vez que se ha declarado el quórum legal para instalar la misma, pasaríamos al segundo punto en donde pondríamos a consideración el Orden del Día que les fue enviado anexo a esta citación; si hay alguna observación, o algún asunto general que consideren se puede o se deba tratar en esta sesión, les pediría lo mencionaran... En virtud de que no existe una solicitud para tratar un asunto en este rubro, pasamos al tercer punto de el Orden del Día, que es la aprobación del acta de la sesión extraordinaria del pasado día dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis, misma que igualmente les fue enviada; anexo a la convocatoria y que pongo a su consideración; aquí me permitiría hacer mención de una observación que me hizo el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en el sentido de que en la página nueve, el quinto renglón, después de Revolucionario Institucional dice el acta: "Deseo ahondar también en relación a este tópico, que se ha tocado aquí acerca de la campaña anual intensa, que se contempla en el COFIPE y que por esta ocasión, dado que una vez que se inicie, le da un término y no se volverá abrir este espacio, el Instituto Federal Electoral este espacio, el Instituto

Federal Electoral a través del Registro Federal de Electores, determinó que esta campaña, dice el acta, no era intensa, y la mención que hace el ingeniero Erasmo Alvizar Aguilar, es: esta campaña anual intensa, en lugar de no era, es anual intensa; entonces salvo esa corrección, y si hay alguna otra por parte de ustedes, se pondría a consideración para aprobar dicha acta... Sin haber consideración alguna; pasamos al punto siguiente que es el cuarto, del orden del día; es relativa a la resolución del Consejo General, respecto de la solicitud que para constituirse como partido político estatal; presentó la organización política, denominada Partido del Trabajo; a este respecto, señor Presidente, me permito informar a este Consejo que se recibió en la dirección del Instituto un escrito de dictamen que presenta la comisión que para tal fin, designó el Consejo General; y con su permiso, me voy a permitir dar lectura: dictamen, "Santiago de Querétaro octubre ocho de mil novecientos noventa y seis, vistos para resolver la solicitud de la Institución Política denominada Partido del Trabajo, para obtener su registro como partido político estatal, y resultandos:- Primero en fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco la institución política denominada Partido del Trabajo, a fin de constituirse en partido político estatal, comunicó al Instituto electoral de Querétaro el calendario de asambleas municipales a celebrar en el año de mil novecientos noventa y seis, a fin de constituirse como partido político estatal; solicitando así mismo la designación del funcionario del Instituto o Notario Público que habría de concurrir a dichas asambleas, a efecto de que diera fe de la celebración de las mismas.- Segundo.- La institución política de referencia, celebró las siguientes asambleas municipales constitutivas: el día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y seis, en la Cañada, municipio de el Marqués, Qro.; el día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y seis en Vizarrón, municipio de Cadereyta de Montes, Qro., el día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis, en Huimilpan, Qro.; el día veintiuno de abril de mil

novecientos noventa y seis en El Pueblito, municipio de Villa Corregidora, Qro.; el día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y seis, en Tolimán, Qro.; el día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, en Amealco, Qro., el día veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, en Colón Qro.; el día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y seis en Tequisquiapan, Qro.; el día treinta de junio de mil novecientos noventa y seis, en Pedro Escobedo, Qro.; el día siete de julio de mil novecientos noventa y seis, en el municipio de San Joaquín, Qro.- Tercero.- La institución política denominada Partido del Trabajo, celebró así mismo; en fecha veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis, asamblea estatal constitutiva en la ciudad de Querétaro.- Cuarto.- Mediante oficio sin número de fecha veintinueve de julio del presente año, el diputado Eduardo León Chaín, en su carácter de miembro del Consejo Estatal del Partido del Trabajo, compareció ante el Instituto Electoral de Querétaro, exhibiendo actas de asambleas municipales constitutivas y la estatal, a que se refieren los resolutivos segundo y tercero del presente dictamen; exhibió así mismo, las listas de afiliados por cada uno de los municipios en que se celebraron las asambleas municipales constitutivas a que se ha hecho referencia; anexando de igual manera, los documentos básicos que contienen la declaración de principios, el plan de acción y sus estatutos.- Quinto.- En fecha siete de agosto del presente año, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, celebró sesión extraordinaria, con el fin de designar a la comisión revisora de los documentos básicos a que se refiere el resultando anterior; habiendo sido designados los consejeros diputado licenciado Arnulfo Moya Vargas, licenciado Andrés Estevéz Nieto y licenciado José Luis Sierra Salcedo.- Sexto .- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veinticuatro y veinticinco fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, compareció el licenciado Juan Saldaña Zamora, en su carácter de Director General del Instituto Electoral de Querétaro, ante el Notario Público adscrito a la Notaría Pública número

uno de esta ciudad, a fin de que se protocolizaran, las actas de asambleas municipales y estatal constitutivas de la institución política solicitante, así como las listas de afiliación respectivas.- Séptimo.- Mediante escritura pública número diecisiete mil novecientos noventa y tres de fecha siete de los corrientes, quedó debidamente protocolizada la documentación a que se refiere el resultando anterior. Considerandos: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver sobre el otorgamiento de registro como partido político estatal que solicita la organización denominada Partido del Trabajo, atento a lo dispuesto por el artículo veintisiete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- El trámite dado a la solicitud de registro presentada por la organización denominada Partido del Trabajo, fue el correcto, atento a lo dispuesto por los artículos veintiséis y veintisiete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.- Tercero.- La organización denominada Partido del Trabajo, a efecto de obtener su registro como partido político estatal, celebró las asambleas municipales constitutivas a que hace referencia el resultando segundo del presente dictamen, mismas que fueron celebradas ante la presencia del funcionario designado por el Instituto actas que constan debidamente protocolizadas en los términos de lo dispuesto por el artículo veinticuatro de la Ley electoral del Estado de Querétaro; mismas a las que se les concede valor probatorio pleno, por haber sido expedidas por un funcionario electoral en funciones y obrar así mismo en un documento público, expedido por un fedatario público en funciones, de donde debe concluirse que la organización política solicitante, cumple con el requisito establecido por el artículo veinticuatro fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, habida cuenta, que en dichas asambleas el funcionario electoral designado por el Instituto Electoral de Querétaro, dio fe de que concurrieron a dichas asambleas el número mínimo de afiliados a que se refiere la fracción primera del artículo veintitrés del mismo ordenamiento; que con dichas personas quedaron formadas las

listas de afiliación, mismas que contienen: nombre, apellidos, el número de credencial de elector, el domicilio y firma de cada afiliado o huella digital; que aprobaron la declaración de principios, programa de acción y estatutos; que fueron electas las mesas directivas municipales de la organización en cada uno de los municipios en que se celebraron dichas asambleas y; que se designaron delegados propietarios y suplentes para la asamblea estatal constitutiva- La organización política solicitante, cumple igualmente con el requisito señalado por la fracción tercera del artículo veinticuatro de la Ley Electoral del estado de Querétaro, lo que se acredita con el acta de asamblea estatal constitutiva, debidamente protocolizada, misma a la que se le concede valor probatorio pleno, toda vez que la misma fue expedida por un funcionario del Instituto Electoral de Querétaro, en ejercicio de sus funciones y constar así mismo en escritura pública; expedida por un fedatario público en ejercicio de sus funciones. De dicha documental se desprende, que asistieron a al asamblea estatal, los delegados propietarios o suplentes designados en las asambleas municipales constitutivas, mismas que se celebraron en términos de lo previsto por la fracción segunda del precepto legal invocado, y que se comprobó la identidad y domicilio de los delegados por medio de la credencial de elector y, que fueron aprobados su declaración de principios, su programa y sus estatutos.- La organización política solicitante, presentó así mismo, su declaración de principios, programa de acción y estatutos, los cuales se procedió a analizar por la comisión revisora, y de donde se desprende lo siguiente: por lo que respecta a su declaración de principios, la misma se ajusta a lo previsto por el numeral veintiuno del ordenamiento legal a que se ha venido haciendo referencia habida cuenta de que contempla la obligación de respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las leyes e instituciones que de ella emanan, lo que se observa en el apartado cuarto (sic), por orden sexto, de dicho documento, mismo que se intitula Estado Social de Derecho.- Se contemplan así mismo, en el documento

a estudio, los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postula, lo que se observa en los apartados primero, segundo, tercero, cuarto, y quinto, por lo que el documento a estudio, se ajusta a lo previsto por la fracción segunda del artículo veintiuno del ordenamiento legal a que se ha venido haciendo referencia. - La declaración de principios, igualmente se ajusta a lo dispuesto por la fracción tercera del artículo que se ha venido citando, en razón de que en el punto veinticuatro, que se encuentra contenido en el apartado quinto del documento, y en el cual existe la obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar, o en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de cultos de cualquier religión o secta; así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquier de las personas a las que la Ley prohíbe financiar a los partidos políticos. Finalmente, la declaración de principios, es concordante con lo previsto por la fracción cuarta del precepto legal que se ha venido invocando, toda vez que en el numeral cuarto (sic), por su orden quinto, intitulado Estado Social de Derecho, se impone la obligación de encauzar sus actividades por medios pacíficos y por vía democrática.- Por lo que respecta al programa de acción, éste cumple con los requisitos exigidos por el artículo veintidós de la Ley electoral del Estado de Querétaro, habida cuenta que en él se contemplan las medidas que la organización política solicitante, pretende tomar para alcanzar los objetivos contenidos en sus principios y las propuestas para resolver los problemas estatales, así como los medios a adoptar con relación a sus fines de dirección ideológica; formación política y participación electoral de sus miembros, lo que se contempla en los puntos del veintiocho al cuarenta de sus documentos básicos. Por lo que respecta a los estatutos, éstos cumplen con los extremos previstos por el artículo veintitrés de la Ley Electoral

del Estado de Querétaro, sin embargo, se advierte que por lo que toca a la denominación de la organización solicitante, ésta no es propia y distinta a la de otros partidos registrados, así como el emblema y color o colores que lo caracterizan y diferencian de otros partidos políticos. En efecto, la denominación que adopta la organización política solicitante, según se aprecia en el punto primero de sus estatutos, lo es el de Partido del Trabajo, misma denominación que ostenta un partido político nacional, lo que desde luego, no es una denominación propia y distinta a la de otros partidos políticos registrados; así mismo, su emblema y color o colores tampoco son propios ni diferencian de otros partidos políticos, dado que el emblema es idéntico al que ostenta el Partido el Trabajo con registro nacional, y el color o colores, rojo y amarillo oro, de igual forma pertenecen originariamente al mismo partido político nacional.- Por lo anterior, se hace necesario que a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por la fracción primera del artículo veintitrés del ordenamiento legal en cita, que la organización política solicitante, modifique sus estatutos en lo relativo a su denominación y emblema.- Por lo anterior, y toda vez que los requisitos de fondo que la ley establece se han cumplido, se concede el registro como partido político estatal a la organización política solicitante, en la inteligencia que en un término no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la resolución, modifique sus estatutos en los términos del presente considerando, con el apercibimiento que de no hacerlo, se cancelará el registro concedido.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: primero.- El Consejo General del Instituto electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver sobre el registro que como partido político estatal solicitó la organización denominada Partido del Trabajo.- Segundo.- El trámite que se dio a la solicitud planteada, fue la correcta.- Tercero.- Se concede el registro como partido político estatal a la organización solicitante, en los términos establecidos en el considerando tercero del presente dictamen.- Cuarto.- Publíquese la

presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del estado. "La Sombra de Arteaga" - Así lo dictaminaron los ciudadanos diputado licenciado Arnulfo Moya Vargas, licenciado Andrés Estévez Nieto y, licenciado José Luis Sierra Salcedo, integrantes de la comisión dictaminadora.- Conste. diputado, licenciado Arnulfo Moya Vargas, licenciado Andrés Estévez Nieto, licenciado José Luis Sierra Salcedo, y sus rúbricas. - Se pone a consideración de este Consejo el dictamen que presenta la comisión".- Solicita el uso de la voz y se le concede al diputado licenciado Arnulfo Moya Vargas, quien expresa: "Me interesa hacer algunos comentarios, en relación con este anteproyecto; proyecto que presentamos a este Consejo, realmente nosotros consideramos que es importante que este Consejo, valore su posición y que en esos términos, pueda otorgar un voto favorable, no a los miembros de una comisión que ustedes mismos nos designaron; sino su voto favorable, para un aspecto básico y clave, que estamos viviendo en Querétaro, como lo es el proceso de Reforma Política, a mi juicio con el hecho de que hoy en este Consejo tomemos la decisión, hablaría, inclusive reconocer, no tanto de otorgar, porque finalmente la Constitución Federal otorga ya ese derecho de la libre asociación y reunión, y en ese sentido es una garantía, hablaría un poquito de reconocer, pero dado lo que se pidió fue el registro, entonces hablamos de otorgamiento, y por qué causas, creo que es necesario que este Consejo decida en favor de un registro que se nos ha solicitado primero, por esa razón simple de orden legal, de orden constitucional, pero más porque el Partido del Trabajo como así lo está solicitando, como lo fue presentado a nosotros, reúne los requisitos que ya marca nuestra Ley, y nosotros como miembros de la comisión, no podríamos por una cuestión, parcialmente de forma negar un registro, dado que la substancia de la solicitud existe, y que es, bueno finalmente, una gran franja de afiliados, un trabajo acreditado y sobre todo una posición que ante este Consejo se ha venido manifestando constantemente, y en ese sentido demuestra para nosotros que existe una organización

que le falta el estatus formal de partido político. Hay quienes se preguntarían, por qué alguien que ha venido participando y que lo ha hecho, inclusive en elecciones federales y locales, quiere hoy tener un registro, bueno, porque afortunadamente nuestra Ley Electoral, es de las pocas que consignan un régimen de partidos de carácter local y esta es una virtud que a mi juicio, debemos en los hechos hacer que se convierta también en una máxima virtud democrática, creo que si este Consejo da su voto favorable, en favor del Partido del Trabajo, independientemente de las posiciones ideológicas, de los que estamos en esta mesa tenemos reconocidas, y que nadie ha renunciado a ellas, a mí me parece que en virtud de ello, deberíamos asignar y consignar en esta sesión el avance democrático, el desarrollo democrático, no es nada más de papel, no es nada más la reforma política que hemos venido exigiendo los partidos, los ciudadanos, no fue un triunfo de papel y que está plasmado en nuestra Constitución local, sino que además se revitaliza, y se refleja en actos concretos, yo llamaría de democracia representativa, como lo sería acreditar la existencia ya formal, legal de un partido político a nivel estatal. Creo que sería importante, un voto favorable de todos los miembros de este órgano en favor del dictamen que los miembros de la comisión, y en los cuales me cuento, hemos buscado en favor, inclusive, más allá no tanto de un partido, sino en favor del régimen de partidos, clave aspecto en el sistema de la democracia representativa, está demás, decirles que la comisión tenía también otro tipo de considerandos, que por razones también de forma, pues no fueron expuestos en este documento, pero todos ellos están encaminados a buscar que este Consejo realmente pueda traducir para la ciudadanía de Querétaro, aspectos que en la forma existen ya, en la Constitución existen, pero que la ciudadanía espera no tanto que le lancemos preguntas sobre qué va a pasar en el futuro inmediato con nuestra democracia local, sino qué es lo que nosotros podemos hacer, y me parece, que podemos hacer mucho desde este lugar, dando un voto favorable en favor de la

consolidación del régimen de partidos; por mi parte eso sería todo".- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien inquiere: ¿Alguna otra consideración?- Se le concede el uso de la palabra al doctor Eduardo Miranda Correa, quien expresa: "Me gustaría hacer una pregunta, ¿dentro de la propuesta que hace la comisión, está que el Partido del Trabajo tiene que cambiar también de denominación?".- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien dice: "Sí, está considerado. Si me permite, voy a leer el considerando tercero: "Por lo anterior, y toda vez que los requisitos de fondo que la Ley establece se han cumplido, se concede el registro como partido político estatal a la organización política solicitante; en la inteligencia, que en un término no mayor de treinta días naturales contados a partir de la fecha de la resolución, modifique sus estatutos en los términos del presente considerando, con el apercibimiento de no hacerlo; se le cancelará el registro concedido".- Se le concede el uso de la voz el diputado licenciado Arnulfo Moya Vargas, quien expresa: "Me gustaría hacer un reflexión sobre ese punto; realmente la pregunta era ¿qué pasaba si no colocábamos nosotros esa condición?, lo que podía pasar en términos llanos, es que un problema de falta de seguridad jurídica, para la organización; cualquiera que sea, en este caso el Partido del Trabajo, no tendría la suficiente seguridad jurídica, ¿por qué?, en los términos del COFIPE, y en los términos de las reformas Constitucionales Federales del cuarenta y uno; un partido nacional podría solicitar registro a este Consejo, basado en el dieciocho en su último párrafo, y entonces eso pudiera meter en un problema, no tanto al Consejo, sino finalmente a quién obtuviera el registro de que se abre esa posibilidad, lógica, jurídica, de que pudieran ser acreditados dobles o triples candidatos; inclusive, entonces para resolver ese problema, nosotros sugerimos en el propio dictamen, buscarle una respuesta legal de una forma conveniente; donde sin inmiscuirnos nosotros en un documento de una organización, ellos mismos hagan la correspondiente modificación y no generar esa doble denominación que pudiera en

los hechos ser problemática, para quien obtenga el registro, no para el Consejo, finalmente, el Consejo en base a la Ley, resolvería cuestiones como a quién otorgar o no registros de candidaturas a quién o no asignar determinadas prerrogativas, pero el problema sería para él. Sí bueno, por eso fue que la propuesta en el sentido de que ellos mismos hiciesen su correspondiente de acuerdo a sus propios estatutos; su correspondiente adecuación y modificación". Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien manifiesta: "Mire doctor Miranda; en el párrafo anterior discúlpeme, dice: por lo anterior, se hace necesario que a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por la fracción primera del artículo veintitrés, del ordenamiento legal en cita, que la organización política solicitante modifique sus estatutos a lo relativo a su denominación y emblema".- Se le concede el uso de la voz el doctor Eduardo Miranda Correa, quien expresa: "Entonces en ese caso se tendrían que hacer nuevamente asambleas, porque sería para la denominación de otro partido".- Se le concede el uso de la voz al diputado licenciado Arnulfo Moya Vargas, quien dice: "A mí parece que realmente cada quien tiene sus estatutos, y tendría que definir la forma de hacer o no determinadas cuestiones, me parece que no sería la posición de este Consejo; o de algún consejero en particular, hacerle recomendaciones al Partido del Trabajo, al Partido Acción Nacional, de qué tiene que ser, o el Consejo o asamblea, o su comité, etcétera, eso lo tendrá que definir el propio estatuto de ellos y no nos correspondería a nosotros, sería un acto de una grave intromisión el que este Consejo recomendara, indicara, quién es el órgano facultado dentro de una asociación para tomar decisiones tan importantes como lo es modificación de estatutos.- Hace uso de la voz el licenciado Juan Sal daña Zamora, quien manifiesta: "Si no hay ningún comentario más, sometería a consideración de ustedes y obviamente a la votación correspondiente, la aprobación nominal de este dictamen. Preguntaría al ingeniero Ramón Lorencé Hernández, representante del Partido de Acción Nacional.- Sí afirmativo.- Licenciado

Hugo Peñaloza Servién, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Sí afirmativo.- ingeniero Apolonia Villarreal Alvarado, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Sí afirmativo.- El voto del ciudadano Dante Martín Bernal Arenas, representante del Partido del Trabajo.- Sí afirmativo. Por parte de los consejeros ciudadanos, preguntaría al arquitecto Sergio Corona Cortés, el sentido de su voto. Sí afirmativo. Licenciado Andrés Estevéz Nieto.- Sí afirmativo.- Ciudadano Rafael Lozada Maldonado.- Sí afirmativo.- Ingeniero Agustín Pacheco Cárdenas.- Sí afirmativo.- Licenciado José Luis Sierra Salcedo.- Sí afirmativo.- Licenciada Sonia Cárdenas Maríquez- Sí afirmativo.- Por parte de los representantes de la Legislatura del estado.- Licenciado y Diputado Arnulfo Moya Vargas.- Sí afirmativo.- Por parte de los representantes de los municipios.- Ciudadano Wilfrido Murillo Soto.- Sí aprobado.- Ciudadano Héctor Herrera Herrera.- Sí aprobado.- Por unanimidad de los presentes; señor Presidente, se aprueba el presente dictamen; se hará constar en el acta correspondiente.- Pasando al siguiente punto del orden del día, respecto a la disposición de la campaña de actualización del padrón electoral en el estado a cargo del licenciado Felipe Reyes Ruíz, Vocal del Registro Federal de electores en el Estado, me voy a permitir dar lectura al oficio que por instrucciones de este Consejo se le envió, en donde se le hace una atenta invitación, para que venga y exponga, el desarrollo de este programa. "Licenciado Felipe Reyes Ruiz, vocal del Registro Federal de Electores en el Estado, presente.- En cumplimiento del acuerdo tomado del Consejo General, del Instituto Electoral de Querétaro, de fecha dieciocho de septiembre del presente año, me permito hacer a usted una atenta invitación, para que dentro de la sesión que el propio Consejo ha de llevar a cabo el próximo día nueve de los corrientes, a las diecinueve horas, en nuestras oficinas ubicadas en Juan de la Barrera número seis sur, Colonia Niños Héroes, presente una exposición sobre el programa anual intensivo que esa vocalía a su digno cargo, está realizando en el

Estado, a fin de actualizar el padrón electoral de ciudadanos, agradeciéndole su amable participación, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración, atentamente licenciado Juan Saldaña Zamora, Director General del Instituto Electoral de Querétaro.- Es por ello que, atendiendo a esta amable invitación está con nosotros el señor licenciado Felipe Reyes Ruiz, a quién con el permiso de la presidencia, le cedemos la palabra.- Hace uso de la palabra el licenciado Felipe Reyes Ruiz, quien expresa: "Con su permiso señor Presidente, señor Director del Instituto, señores representantes de los partidos políticos, señores consejeros; señores consejeros municipales, con gusto acepto esta invitación y trataré de la manera más breve posible, darles cuenta de la campaña anual intensa, que hemos iniciado a partir del primero de octubre de este año, en estricto sensu, la campaña anual intensa, según lo establece el COFIPE, debe de ser del día primero de noviembre al día quince de enero del próximo año; sin embargo, un poco preocupados a nivel nacional, y después de haber desarrollado y realizado un diagnóstico al padrón electoral, de los meses de marzo, abril, mayo y junio, a nivel nacional se detectó que el padrón electoral tiene un grado considerable de desactualización, principalmente en lo que se refiere a cambios de domicilio, los resultados de este diagnóstico arrojaron en primer lugar, de manera muy general, que el veintiún por ciento de ciudadanos han cambiado de domicilio y no lo han reportado al Registro Federal de Electores, de aquí que el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación, CONASE, dependiente este órgano de la Comisión Nacional de Vigilancia de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en las que están representados todos los partidos políticos, de manera partidaria, tomó el acuerdo de adelantarse un mes a esta campaña que establece la propia Ley, entonces en términos muy formales, que empezamos el primero de octubre, una campaña permanente reforzada e iniciaremos a partir del primero de octubre, en términos formales la campaña anual intensa, que concluirá el quince de enero. Cabe destacar

que el quince de enero de mil novecientos noventa y siete, se cerrará el padrón electoral, y solamente habrá un mes más de acuerdo lo establece la propia Ley para entrega de credenciales, fue así que en el mes de septiembre nos dimos a la tarea de realizar todas las actividades previas de planeación de esta campaña, con anterioridad, con oportunidad se les entregaron los manuales, sendos manuales, donde estaba diseñada, donde estaban establecidos todos los criterios generales diseñados por el propio comité técnico, el CONASE. Quisiera destacar simplemente algunos criterios mucho muy generales de estos documentos: en el primero se describía la metodología para llevar a cabo una planeación a detalle a nivel de cada uno de los estados, y en el segundo documento, estaban todos los instrumentos donde había que verter toda la información que se fuera creando, destacan entre los lineamientos generales, los siguientes: se estableció que para cada distrito electoral, se determinarían áreas y zonas de responsabilidad perfectamente delimitadas, también en ninguna área o zona de responsabilidad o módulo, podría comprender territorio de dos o más distritos electorales, también que la delimitación de cada área de responsabilidad, sería bajo criterios específicos de acuerdo a los ámbitos urbano y no urbano de cada distrito electoral, derivado de esto, se hizo en primer lugar una caracterización de municipios, la estrategia de atención ciudadana, ha sido determinada a partir de la caracterización de municipios, bajo este nuevo concepto, se aplicó una metodología que permitiera categorizar los municipios, acorde a las características demográficas, económicas y socio culturales fundamentalmente, derivando de éstas, la siguiente caracterización municipio urbano, municipio con alto crecimiento municipio mixto, municipio rural, y municipio rural de difícil atención o de difícil acceso, se determinaron dos rangos de tamaño de áreas de responsabilidad, refiriéndose éstos a ciudadanos en padrón electoral. Los tipos de poblamiento, que se tomaran como base, fue el urbano, con alto crecimiento urbano, y el no urbano que abarca el poblamiento mixto, el poblamiento

rural, y el rural de difícil atención. Los tamaños de las áreas de responsabilidad quedó en los siguientes rangos: para áreas urbanas diecisiete mil ochocientos treinta y tres ciudadanos como máximo, para cada área de urbana y para la no urbana catorce mil cincuenta y seis ciudadanos, esto tomando como base, el padrón electoral, la duración del operativo se estableció trabajar doscientos siete días a partir del día primero de octubre, hasta el día quince de enero los descansos de las personas que trabajarán o que están trabajando ya en este programa, serán rotando los descansos de las personas que estarán en cada uno de los módulos, en las zonas urbanas los días de atención a la ciudadanía será de ciento siete días y en la no urbana, será de noventa y siete días, considerando un tiempo razonable de traslado del módulo móvil de una sede a otra, con estos criterios y con estos antecedentes en poder de los representantes de los partidos políticos, se acordó que el día nueve de septiembre se realizaría un taller de planeación a detalle, esta se llevó a cabo en la comisión local de vigilancia en sesión extraordinaria, y dio como resultado la aprobación de esta planeación con los resultados siguientes: la asignación de módulos para Querétaro, fue de cuarenta módulos, correspondiendo al primer distrito once módulos, de los cuales dos estarán fijos durante los siguientes ciento siete días habrán tres semifijos, y seis móviles. La diferencia, básica entre los semifijos y móviles, es que los semifijos tienen un menor margen de maniobra que los móviles, se ha determinado también este criterio con el CONASE, en el sentido de poner hasta seis sedes en los móviles y tres sedes de recorrido en los semifijos, en el segundo distrito, la planeación dio como resultado, establecer doce módulos, cuatro fijos tres semifijos, y cinco móviles. En el distrito tres, habrá nueve módulos ocho de ellos serán fijos y un semifijo. En el distrito cuatro habrá ocho módulos, todos ellos fijos como podemos observar, el distrito uno, con una caracterización eminentemente rural, y en algunos casos mixta la mayor parte de los módulos son móviles, o semifijos, solamente en este caso uno, dos serán fijos. En el

segundo caso en el segundo distrito, que también tiene gran parte de zona rural, también habrá cinco móviles, y tres semifijos, en cambio en la parte urbana que es el municipio de Querétaro, tenemos en el caso del distrito tres, que abarca la parte norte del municipio de Querétaro, habrá solamente un móvil, que abarcará o que se moverá por toda la parte de Santa Rosa, la parte rural de Santa Rosa Jauregui y de Carrillo Puerto, este fue el resultado de la planeación del día nueve de septiembre que hiciera el Registro Federal de Electores, la vocalía del Registro Federal de Electores, conjuntamente con los representantes de los partidos; realmente debo de decir, que fue una participación muy exitosa, muy afortunada, dado que ellos mismos con mapas, con una cartografía fueron poniendo los módulos en los lugares más adecuados, cada distrito no es un acuerdo, pero esto lo tendrá que decidir a nivel de cada uno de los distritos, en la marcha se podrá hacer un ajuste a la planeación, siempre y cuándo las circunstancias así lo requieran, lógicamente que esta campaña intensa tiene como pivote una campaña de comunicación, quiero mencionar alguna, cuál va a ser la estrategia general de comunicación, la obligación, la establece el artículo ciento cuarenta y seis del COFIPE, este artículo obliga a la dirección ejecutiva del registro federal de electores, a que como dije al principio, del primero de noviembre al quince de enero, se lleve a cabo una campaña intensa, y los dos verbos, que dan la acción, son la palabra convocar, y el verbo orientar, esto lo dice el artículo ciento cuarenta y seis, por un lado, convocar para que los jóvenes que llegan a la mayoría de edad, acudan a inscribirse al padrón electoral, por el otro, para todos aquellos ciudadanos que principalmente han cambiado de domicilio, acudan también a reportar sus datos para que estén actualizados, lógicamente, podrán realizarse también otros tipos de trámites como reposición de credenciales, que es un trámite muy socorrido, por la cuestión de extravío, o pérdida de la credencial, también otro de los trámites será corregir algún dato que juzgue el ciudadano que está mal, en su credencial, quiero también hacer

referencia en este marco legal, que el artículo noventa y seis, obliga a la dirección de capacitación y educación cívica del propio Instituto Federal Electoral, en su artículo noventa y seis, le impone dos obligaciones, la primera es orientar a los ciudadanos en el cumplimiento de sus obligaciones político electorales, y segundo debe de instrumentar las acciones necesarias para exhortar al cumplimiento de las obligaciones, establecidas en el COFIPE principalmente, las que se refieren en la obligación de inscribirse al padrón electoral. Es así, que estas dos áreas del Instituto, son las que van a estar avocadas, para intervenir y ejecutar la campaña de comunicación, como antecedente, pintamos en el noventa y cuatro una raya, de confiabilidad en padrón electoral, esa raya en términos cuantitativos estuvo alrededor del noventa seis y el noventa y siete por ciento de confiabilidad, así lo dijeron todo el cúmulo de auditorias que se le practicaron durante mil novecientos noventa y cuatro al padrón electoral, en este tiempo, se entregaron cuarenta y cinco millones de credenciales durante noventa y tres y noventa y cuatro de ese tamaño fue la lista nominal, a nivel nacional en el noventa y cuatro posteriormente, del noventa y cuatro, el registro federal de electores, ha apoyado con el padrón electoral, y las listas nominales, a todos los estados que han tenido procesos locales, hay cerca de más de quince estados de la República, que después del noventa y cuatro han tenido procesos locales, y la dirección ejecutiva del registro federal de electores ha apoyado en todos esos procesos, manteniendo a través de campañas intensas de actualización, estos niveles de confiabilidad, pero sabemos perfectamente que el padrón es un instrumento social y que es eminentemente dinámico, y que tiene dos vertientes muy claras: una es una vertiente en su cobertura, y otra vertiente es en su actualización; quiero decir, que también como resultado de este diagnóstico realizado al padrón electoral se detectó que un once por ciento, de ciudadanos mayores de dieciocho años y más, no están en el padrón electoral. Si nosotros quisiéramos juntar esas dos cifras del veintiuno y

fracción y el once y fracción, nos da un treinta y tres por ciento, sin embargo, los resultados arrojados, el sesenta y siete por ciento seguía manteniendo la misma confiabilidad, que en el noventa y cuatro. Ahorita, la gran tarea que tenemos el registro federal de electores y los partidos políticos también los ciudadanos, es llegar a esos niveles de confiabilidad, a través de esta campaña, de este once por ciento, se detectó el grueso de este once por ciento está entre los jóvenes o entre las personas que tienen de dieciocho a veinticuatro años, y de ellos que el veinticinco por ciento, son hombres y que el veintiséis punto nueve por ciento son mujeres. También, se detectó que este problema de falta de inscripción al padrón electoral, está entre los estudiantes y los buscadores de trabajo, en cuanto a la desactualización, es decir, principalmente por cambios de domicilio, tenemos que el veintiuno punto cinco por ciento, está entre los dieciocho a veinticuatro años, y entre los veinticinco a treinta y nueve. Entre los dieciocho a veinticuatro, el veintidós por ciento son hombres y el veintiocho por ciento son mujeres, y de los que están entre los veinticinco a treinta y nueve años, de cambio de domicilio, veintisiete por ciento son hombres y veinticinco por ciento son mujeres. En total el ochenta por ciento de cambios de domicilio, se da en los períodos de uno a tres años, estos implementos, sirvieron como base precisamente, para enfocar los mensajes de la campaña de comunicación y si bien la lógica, establecía que había que focalizar la campaña hacia estos grupos perfectamente detectados, la Comisión Nacional tomó un feliz acuerdo de no focalizar de ninguna manera la campaña, aunque, sí bien habrá que en determinadas regiones y ciudades, habrá que dar mayor importancia por ejemplo los mensajes dirigidos a los cambios de domicilio o a los jóvenes, en el caso de Querétaro, es una entidad, una ciudad que está entre las que les llamamos entidades "A", es decir que abundan los cambios de domicilio y que es menor al once por ciento, la falta de inscripción al padrón electoral entonces, había que focalizar o hay que focalizar, lógicamente la campaña, hacia los cambios de

domicilio hacia ciertas zonas, sabemos por ejemplo, que no hace falta mucha ciencia, para saber que en ciertos desarrollos urbanos, hay que incrementar los mensajes dirigidos a esa cuestión, sin embargo, no se tomó el acuerdo de focalizar la campaña. Creo afortunado en el sentido de no sesgar de ninguna manera los mensajes de comunicación, la campaña está totalmente abierta a todos los ciudadanos. Esta campaña tiene por objetivo, informar, motivar y orientar a la ciudadanía, para que se inscriba o actualice sus datos en el padrón electoral, todo ello con el fin de mejorar la calidad del padrón electoral, las ideas claves, las ideas que además no por ser sencillas son menos importantes, las ideas a comunicar dentro de toda la gran cantidad de mensajes que se están generando y se generarán entre muchas, destacamos las siguientes: para obtener la credencial, para votar, es necesario inscribirse en el padrón electoral, una idea básica, los jóvenes de dieciocho años ya se pueden inscribir, los ciudadanos que cambiaron de domicilio, deben notificarlo, para actualizarse es necesario, acudir al módulo correspondiente, al domicilio del ciudadano, la población puede solicitar la corrección de los datos de la credencial o reponerla. La actualización como responsabilidad ciudadana, el trámite de actualización es único, gratuito, rápido y sencillo. La fecha límite para inscribirse o actualizar los datos será el quince de enero, si el ciudadano no tienen errores en sus datos, ni cambió de domicilio no debe de ir al módulo y efectuar trámite alguno, sólo cuando ya esta lista la nueva credencial, se entrega la credencial anterior. Aquí hago una acotación, que muchos ciudadanos durante la campaña permanente, después del veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, que iniciamos la permanencia de atención ciudadana; muchos ciudadanos no querían ir a actualizar sus datos, o a notificar su cambio de domicilio, porque en ese momento le recogían su credencial, y los ciudadanos se quedaban sin su credencial, y la credencial tiene este agregado que le sirve al ciudadano como un medio muy importante de identificación, entonces, el CONASE resolvió, acordó, que

ya no se le recoja al ciudadano su credencial cuando va a realizar un trámite, sino simplemente la muestra, el ciudadano permanece con su credencial, y hasta que va a entregar la nueva, en ese momento la entrega, precisamente para su inhabilitación, sólo se puede votar con la credencial más reciente, ahorita quiero mencionarles esta nueva estrategia, precisamente para orientar a la ciudadanía; los ciudadanos que realizaron algún trámite, deben recoger su credencial en el módulo. Las características de los mensajes, tanto a nivel de comunicación masiva como de otras vertientes, está el tono; el tono de todos los mensajes será cordial, alegre novedoso, y no oficialista, ustedes habrán observado algunos mensajes, ya está en el aire la campaña, y podrán comprobar algunas de estas características: lenguaje sencillo claro, coloquial, directo y no oficialista; el estilo unitario, aún cuando se realicen adecuaciones a nivel local y el lema "Habla bien de ti," es decir, en cualquier parte, en cualquier institución, dado el grado de aceptación de ese documento por medio también de identificación en todas las instituciones habla bien la credencial de ciudadano, entonces ese es el lema, entonces la credencial, "Habla bien de ti" las vertientes de comunicación al igual que en el noventa y cuatro, está la comunicación interinstitucional, en donde que hay que entrar en contacto y concertación con todos los representantes de las instituciones públicas, privadas y sociales, con el fin de sensibilizarlos, para la consecución de apoyos a la difusión, o también para la multiplicación de la información. La segunda vertiente es la comunicación interpersonal, que será precisamente con los ciudadanos que tienen contacto con la comunidad, esto es para sobre todo el tipo de poblamiento no urbano, o sea mixto rural, etc., en donde a través de las estructuras establecidas, ha dado muy buenos resultados, ir bajando toda esta información, y llegar con los mensajes hasta el último ciudadano de la última comunidad del estado, y finalmente la comunicación masiva, que tendrán lógicamente, involucradas principalmente los medios masivos, en donde se dirigirán los mensajes a un gran volumen de población.

La estrategia general, en sus actividades de cada vertiente, en cuanto a comunicación interinstitucional, en primer lugar, prioriza instancias relacionadas con jóvenes, y con cambios de domicilio, también se realizan sesiones de sensibilización en búsqueda de incrementar la instrumentación de productos de difusión, se llevarán a cabo sesiones de sensibilización con grupos relacionados con falta de inscripción y cambio de domicilio, en cuanto a la comunicación interpersonal, será la multiplicación de información básica, la distribución de impresos, la promoción, equipo de sonido, perifoneo, distribución de impresos, y sesiones de sensibilización, y en cuanto a la comunicación masiva, lograr en los medios un mayor número de impacto para jóvenes y/o cambios de domicilio. Hay que ver las emisiones, las emisoras y horarios más oportunos, más afortunados, se hará un uso intenso del perifoneo, y se insistirá de manera especial, en la intensidad diferenciada en el resto de los medios. En estos momentos ya se realizaron diferentes etapas de esta planeación de la campaña de comunicación, se llevó a cabo un taller diagnóstico, para conocer todas las características del estado a nivel geográfico, cultural, socioeconómico, etc., que es a partir de ahí, fue que se determinaron las estrategias de las vertientes de comunicación, ya sea la masiva, ya sea la comunicación interinstitucional, o ya sea la comunicación interpersonal. Creo que ahorita en estos momentos, ya está prendiendo diría yo, la campaña de comunicación sobre todo a nivel masivo, a nivel de impresos y otro tipo se está llevando a cabo en estos momentos, en esta semana, se hizo la distribución ya de la primera remesa de impresos; principalmente, carteles y volantes en los próximos días, se colocarán mantas y se pintarán bardas; lógicamente, ningún elemento de difusión es suficiente, han llegado limitados los recursos y los productos a nivel federal, entonces, hemos hecho una petición formal al gobierno del estado, ya hemos realizado dos o tres pláticas, para justificar y explicar esta clase de apoyos financieros; con esto esperamos reforzar no los módulos, porque creemos que los cuarenta

módulos son más que suficientes para garantizar una buena cobertura; una cobertura sino mayor, por lo menos igual que la del noventa y cuatro, entonces, estos apoyos que estamos refiriendo, serán enfocados principalmente a reforzar la comunicación y la difusión, creo que en unos días más, llegará la concreción de estos apoyos, se ha visto la buena voluntad de parte de las autoridades de Gobierno del estado, estoy seguro que en unos días más, tendremos esos apoyos para reforzar todo lo que será la compañía de comunicación de esta campaña nueva intensa, y de actualización del padrón electoral. Es todo muchas gracias".- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora "Si alguno de los miembros del Consejo quisiera hacer una pregunta al señor licenciado Felipe Reyes Ruíz" ?- Se le concede el uso de la voz a la ingeniero Apolonia Villarreal Alvarado, quien expresa: "Son dos preguntas, una las mantas alusivas a la colocación de los módulos, a mí me ha tocado ver algunas en el norte de la ciudad, no son muy llamativas, son muy pequeñas, y no están muy visibles, sentimos que no va a llamar mucho la atención, para aquellos que andan buscando un módulo, y otra pregunta, las solicitudes que se dan para solicitar la credencial de elector, normalmente no le están poniendo la clave de elector, y hay ocasiones que los ciudadanos se quedan sin credencial, y el elector se queda únicamente con su solicitud, pero no tiene clave. ¿Por qué no tienen la clave?.- responde el licenciado Felipe Reyes Ruíz: "A fin de que en cada módulo el papel que se desprende de la misma solicitud y que le queda al ciudadano pudiera tener la clave de elector, necesitamos el apoyo sobre todo si es un trámite de actualización si es de inscripción al padrón, el ciudadano no tiene clave, estamos hablando de ciudadanos que ya están en el padrón electoral, y que tienen ya una clave de elector; esto es posiblemente acudiendo a un centro de consulta, que es el centro de consulta que tenemos instalado en las propias oficinas. Cuando hay una gran cantidad y cuando se da esto masivo, no importa que no se ponga la clave de elector, de todos modos, en su nueva credencial le aparecerá esa clave que ya tiene el

ciudadano, solamente si el señor nos la solicita, y de manera muy formal y expresa, la va a solicitar, se la ponemos con mucho gusto, de hecho ya han acudido dos personas, que en su contra recibo que se le da de su inscripción al padrón, o de su trámite realizado a acudido a nuestras oficinas, y con gusto le ponemos la clave, no es por nada, sino simplemente por cuestión práctica, de que el responsable del módulo no va a tener la capacidad de ponerles la clave del elector a todos los ciudadanos, sin embargo, en su nueva credencial aparecerá su clave, y está registrada ya en la base de datos, y nosotros tenemos su clave de electores una base de datos; en el centro nacional de cómputo, y además en nuestro centro de consulta, es por esa razón, en cuanto a las mantas, sí están muy pequeñas, precisamente, comentaba hace un momento, de que con recursos de Gobierno del estado, esperamos reforzar y poner realmente mantas grandes y crear ese ambiente de campaña, así es de que todos los que vivimos en esta ciudad, sintamos que estamos dentro de una campaña, entonces, no se si recuerden en el noventa y tres y noventa y cuatro, no eran mantas, sino eran unas mallas muy durables, muy vistosas, y con un gran impacto en la ciudadanía. Es todo, creo que en unos días más estaremos ya en esa posición, y que bueno, que me señala para checar y verificar en los módulos la señalización, de dónde está un módulo, y tengamos no solamente una manta, sino algún otro medio. Lo tomaremos en cuenta".- Se le concede el uso de la voz a la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, quien manifiesta: "Es en el sentido de que por ejemplo, los jóvenes que cumplan sus dieciocho años después del quince de enero, ¿ya no tendrán la oportunidad de empadronarse .- Responde el licenciado Felipe Reyes Ruíz: "Sí, hay un acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia en el sentido de que todos aquellos jóvenes que cumplan la mayoría de edad, los dieciocho años, entre el primero de octubre y hasta un día antes de la jornada electoral, podrán acudir durante este tiempo de campaña, entonces eso también va ser un mensaje mucho muy repetitivo, muy reiterativo, hacia

la ciudadanía, para que todo aquél joven que cumpla la mayoría después del quince de enero; en ese tiempo, es el tiempo que le toca ir al módulo".- Hace uso de la voz el licenciado Alejandro Espinosa Medina.- "Después del quince de enero ¿ya no habrá posibilidades de ir al módulo?- responde el licenciado Felipe Reyes.- "No".- Retorna la voz el licenciado Alejandro Espinosa Medina.- Pero aunque cumplan después del quince, pueden ir desde ahora".- Se le concede el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, quien pregunta:- Entonces, si se le extravía su credencial, por ejemplo en mayo, ¿qué va a pasar?, no va a tener oportunidad de tener su nueva credencial".- Responde el licenciado Felipe Reyes Ruíz.- "Ya no, definitivamente, ya no habrá. Una vez cerrado el padrón electoral, y entregadas las listas nominales para su revisión a los partidos políticos, que será en el mes de marzo y abril, ya no habrá ninguna oportunidad, ni de obtener credencial, ni de inscribirse al padrón electoral, es el cierre y así está establecido".- Retorna el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, quien expresa: "Una última pregunta. En cuanto a los cambios de domicilio que usted manejaba, son por ejemplo, ¿los cambios de domicilio aquí en la misma ciudad? porque por ejemplo, si son aquí en la misma ciudad, y no tuvo tiempo el elector de avisar, pues no importa, de todos modos sí puede ir a votar; aunque su domicilio sea otro; puede buscar su módulo, e ir de todos modos; o ¿va haber algún problema?".- Responde el licenciado Felipe Reyes.- "No, el ciudadano que cambió de domicilio y no lo notificó, el día de la jornada electoral, va a ir al lugar donde vivía antes, y buscar su casilla que le corresponde y ahí emitir su voto, sí eso, no es ningún problema, lo que pasa es que creemos que la casilla, una de las funciones o de los objetivos que se pretenden cuando se instalan casillas, es poner lo más cercano a los ciudadanos para que puedan cumplir con su obligación y con su derecho".- Se le concede el uso de la voz al ingeniero Ramón Lorencé Hernández, quien pregunta: "Si la mayor parte de la campaña, va dirigida a los jóvenes, ¿no sería posible que los

módulos móviles estuvieran en las instituciones de enseñanza superior.- Responde el licenciado Felipe Reyes Ruiz.- "Los módulos fijos en la ciudad de Querétaro, en San Juan del Río, donde hay jóvenes, donde hay escuelas; no se ve muy prudente y muy aconsejable poner por decir algún módulo en la Universidad Autónoma de Querétaro; esto ya se ha comentado al interior de los órganos de vigilancia; entonces, las recomendaciones vienen muy claras; en que lugares se pueden establecer, en qué tipo de lugares o espacios se pueden ubicar, se prefieren siempre lugares públicos, a lugares privados desde luego, o incluso se prefiere por ejemplo una escuela, a una delegación, alguna oficina municipal, a veces no es posible, porque no hay otro lugar; a veces solo la delegación, sin embargo, creo que en el caso de la Universidad, los módulos están mucho muy cerca, concretamente ahorita hay un módulo en Avenida Universidad, y Avenida Tecnológico, le queda a un paso el Tecnológico, incluso adentro, del Tecnológico, en algún momento se estableció un módulo, en un espacio que nos otorgaron en el pasillo que va a la dirección del Tecnológico en Querétaro, ahí se estableció el módulo y no habría ningún obstáculo para establecer tampoco otro en las instalaciones de la Universidad, no hay ningún obstáculo, sin embargo, no se determinó así, el directorio fue también aprobado por los representantes de los partidos, pero no hay ningún obstáculo, legal por lo menos".- Se le concede el uso de la voz al licenciado Andrés Estévez Nieto, quien expresa: "Me permito sugerir que a las instituciones de educación media superior, y superior, que son los rangos en los que están por cumplirse, que y cumplieron con los dieciocho años, se les pudiera solicitar quizás, que en su boleta de calificaciones, regularmente ya salen por computadora en el noventa y nueve, por decir, en uno de los casos, se pudiera incluir una leyenda; recordándole al joven, que es su derecho y obligación el registrarse, aprovechando la boleta que aunque sean muy malas las calificaciones las va a ver".- Hace uso de la voz el licenciado Felipe Reyes Ruíz quien expresa: "Muy buen

comentario, nosotros hemos logrado incluir cintillos, inserciones en cheques, en los recibos de agua de luz, pero no lo habíamos visto como lo ve el consejero Andrés Estévez, lo vamos hacer, lo vamos a concertar, con el señor Rector, a fin de que esto sea posible, es una buena medida, con todas las Universidades".- Hace uso de la voz el licenciado Juan Saldaña Zamora, quien pregunta: "¿Algún otro comentario, alguna otra pregunta, respecto a esta exposición que nos ha hecho el licenciado Felipe Reyes?.. No habiendo ninguna, agradecemos muy cumplidamente al señor licenciado esta exposición, que ha hecho acerca del programa que el Instituto Federal Electoral, a través del Registro Federal de Electores, ha instrumentado y esta inquietud nació a raíz de la situación que los partidos políticos y los mismos consejeros ciudadanos han contemplado para apoyarle en estas actividades, le agradecemos cumplidamente esta visita, que tuvo a bien hacer a esta sesión de Consejo General".- Hace uso de la voz el licenciado Felipe Reyes Ruíz, quien expresa: "Si me permitiera, señor Presidente un último comercial, ya está el centro de orientación instalado, lo hemos publicado en los periódicos, en dos ocasiones donde hemos publicado el directorio de módulos, en esta segunda ocasión que lo hicimos el día de ayer, ya solamente aparecen los módulos fijos en el anterior estaban incluidos todos los módulos que arrancaron el día primero de octubre, sin embargo, como les comenté uno de los apoyos de Gobierno, serán dirigidos principalmente para establecer un verdadero centro de orientación ciudadana, en el que a través de medios informáticos podamos darle una respuesta mucho muy rápida, y muy ágil al ciudadano, los objetivos de este centro de orientación, que van a estar instalados ahí en la propia vocalía del Registro Federal de Electores, ya contamos con dos líneas, contamos con el espacio, solamente nos falta todo lo del equipo y personal para que llene este centro, la atención está diseñada para que se lleve a cabo de las ocho de la mañana a las nueve de la noche, durante todos los días, incluyendo sábados y domingos, y tendrá como objetivo, ser un medio directo y personalizado

para recibir y dar respuesta a las dudas, observaciones y quejas de la ciudadanía con respecto a la atención de la credencial para votar con fotografía, también, brindar orientación sobre la ubicación de los módulos, donde podrá obtener su credencial para votar con fotografía, manifestar su cambio de domicilio, corrección de datos o cualquier otro trámite, así como los procedimientos a seguir, ser un foro de atención para recibir quejas, informar irregularidades o hacer sugerencias, resultados de la visita que hagan los ciudadanos a los módulos y finalmente se estará analizando reportes recibidos con el propósito de mejorar el servicio y atención a la ciudadanía e implementar estrategias operativas de mejoramiento en los lugares que se requiera; entonces, el número yo quiero dárselos, ojalá, lo anoten para ya multiplicar este número, será para no confundir a la ciudadanía, y no tener varios centros, nada más vamos a tener dos número telefónicos, el quince cero seis noventa y ocho y el quince cero seis noventa y nueve, muy sencillos, esos serán los números telefónicos del centro. Muchas gracias". Hace uso de la voz el licenciado Alejandro Espinosa Medina, quien expresa: "Creo aquí, que del apoyo que pueda prestar el Gobierno del Estado, para el desarrollo de este programa, las recomendaciones o sugerencias que el propio Consejo pueda dar, creo que mucho ayudará la labor que cada partido político haga con sus propios miembros, de manera que cada partido político, se convierta en multiplicador del esfuerzo que está haciendo tanto la vocalía como el Gobierno del estado, para convocar y orientar a la sociedad a efecto, de que nuestro padrón en las próximas elecciones del noventa y siete, sea consistente con la confiabilidad, de que tuvimos en mil novecientos noventa y cuatro, así que yo los exhortaría a que asumamos este proyecto, esta campaña como propia y el seno de cada partido político, se le dé amplia difusión, a efecto de que puedan acudir todos los integrantes de los partidos políticos hacer su registro o a modificar el correspondiente y de esta manera podamos llegar correctamente, a la elección del año que entra".- Hace uso de la voz el

licenciado Juan Saldaña Zamora, quien manifiesta: "No habiendo comentario adicional, agradecemos nuevamente al licenciado Felipe Reyes Ruiz, esta amable visita, que tuvo a bien hacer aquí al Instituto Electoral de Querétaro.- Pasando al último punto del Orden del Día que es asuntos generales, y no habiendo sido inscrita ninguna solicitud se da por terminada esta sesión señor Presidente".- Con lo anterior, se da por concluida la sesión.- DOY FE.- licenciado Juan Saldaña Zamora, Secretario del Consejo General en funciones.- -----
